

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1977.-

Considerando:

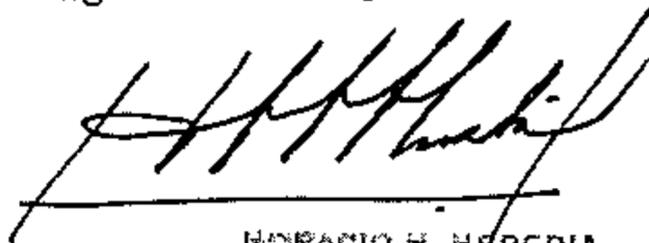
Que, a fin de mantener actualizadas las nóminas de magistrados y funcionarios de la justicia nacional, es conveniente disponer que las Cámaras comuniquen periódicamente las designaciones que se efectúen.-

Que tales datos son necesarios tanto para los registros de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal como para la diaria tarea informativa que desempeña la Intendencia del Palacio de Justicia.-

Por ello, SE RESUELVE:

Disponer que, en lo sucesivo, las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital y Federales del interior deberán comunicar mensualmente a la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema las novedades producidas con referencia a los magistrados y funcionarios de cada fuero, el cargo que desempeñan, la ubicación de los despachos en los edificios respectivos y el número de teléfono de cada uno de ellos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



HORACIO H. HEREDIA